



Departamento Ejecutivo
- Municipalidad de Hasenkamp -
Tel.: (0343) 4930 069 / 096, Int. 111 | munhasen@arinter.net
Sarmiento 315 | Hasenkamp (3134), Entre Ríos, República Argentina



RESOLUCION N°71 /2021

Hasenkamp, 15 de Abril de 2021

VISTO:

La necesidad de adquirir insumos para el "comedor pequltas";

Y CONSIDERANDO:

Que en orden a la intervención que ha tomado en tal sentido el Departamento de Compras, se ha estimado el importe que demandará la compra de dicho concepto en la suma de Pesos, \$ 214.194,00 (Doscientos catorce mil ciento noventa y cuatro). Correspondiendo en tal caso proceder a un llamado a Concurso de Precios en ajuste a lo dispuesto mediante Resolución de Compras vigente;

Que en igual sentido ha sido confeccionada la correspondiente Solicitud de Cotización que regirá esta contratación, siendo procedente su aprobación;

Que Contaduría Municipal ha tomado la debida intervención que le compete.

POR ELLO:

EI PRESIDENTE MUNICIPAL DE HASENKAMP

RESUELVE

Art. 1º) Llámese a Concurso de Precios N° 12/2021 hasta el día 22 de Abril de 2021 con destino a contratar la adquisición de insumos para el Comedor "Pequltas".-

Art. 2º) El presupuesto oficial estimativo para la compra de los materiales en cuestión, asciende a la suma de \$ 214.194,00 (Doscientos catorce mil ciento noventa y cuatro).-

Art. 3º) La erogación dispuesta en el Art. 1º se imputará a Finalidad 04 Función 30.-



Departamento Ejecutivo
- Municipalidad de Hasenkamp -
Tel.: (0343) 4930 069 / 096, Int. 111 | munihasen@ar.inter.net
Sarmiento 315 | Hasenkamp (3134), Entre Ríos, República Argentina



Art. 4º) Apruébese la correspondiente Solicitud de Cotización que regirá el Concurso de Precios al que se llama por el artículo precedente.-

Art. 5º) Invítese a participar del Concurso de Precios N° 12/2021 a las siguientes firmas comerciales: Varisco Rubén, Dittler Guillermo, Vergara Lucia, Moreno Gustavo, Estebenet Marcos Federico, Kloss Juan Carlos, Salomone Emanuel, Gómez Héctor, Fernández Francisco, Basualdo Pablo y Supermercado Battisti, Acosta Ariel, Pirez Viviana, Tricarique maria Natalia, Werner Sergio, y Gastaldi Silvio.-

Art. 6º) Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.-

Olga B. Graclani

Sec. de Gob. y Hacienda.

Hernán E. Kissler

Presidente Municipal